



Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración ha acordado el pago el próximo día 15 de Junio, del dividendo complementario por importe de 0,126868 € brutos por acción, dividendo que había sido aprobado por la Junta General de la Sociedad el pasado día 6 de Mayo del corriente y que se realiza con cargo a los resultados del ejercicio de 2009.

Para el pago de este dividendo se considera lo previsto en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a las acciones que la Sociedad tiene en autocartera en este fecha.

En Oviedo, a 26 de Mayo de 2010.

---

Secundino Felgueroso Fuentes  
Vicesecretario del Consejo de Administración